



Libertad y Orden

**FONDO NACIONAL DE VIVIENDA
FONVIVIENDA**

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0895)

11 NOV. 2011

Por la cual se amplía el periodo para la postulación de hogares afectados por situación de calamidad pública en el municipio de Girardot (Cundinamarca) abierta mediante la Resolución No. 0856 del 26 de Octubre de 2011 del Fondo Nacional de Vivienda.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Decreto 2190 de 2009, el artículo 1° del Decreto 2480 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que por medio de la Resolución No. 0856 del 26 de Octubre de 2011 del Fondo Nacional de Vivienda, se convocó a los hogares afectados por situación de calamidad pública en el municipio de Girardot (Cundinamarca), para que presentaran sus postulaciones ante el operador contratado por el Fondo Nacional de Vivienda para tal fin, dentro del periodo comprendido entre el 26 de octubre y el 11 de noviembre de 2011.

Que la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar CAVIS-UT, remitió correo electrónico de fechas 11 de noviembre de 2011, mediante el cual la Caja de Compensación Familiar COLSUBSIDIO, solicita prórroga de la fecha para postulación de hogares afectados por situación de calamidad pública, convocatoria abierta mediante la resolución 0856 de 2011, con el fin de lograr postular a todos los hogares que se van a incluir en el proyecto de vivienda Corazón de Cundinamarca del municipio de Girardot.

Que por lo anterior, se hace necesario ampliar el periodo para la postulación de hogares afectados por situación de calamidad pública, establecido en la Resolución No. 0856 del 26 de octubre de 2011.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

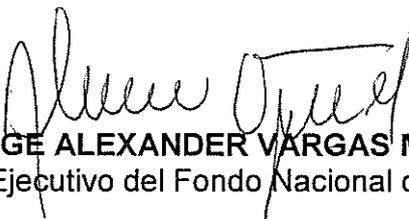
ARTÍCULO PRIMERO. Ampliar el periodo para la postulación de hogares afectados por situación de calamidad pública en el municipio de Girardot del Departamento de Cundinamarca, establecido en la Resolución No. 0856 del 26 de octubre de 2011, hasta el día 18 de noviembre de 2011.

Por la cual se amplía el periodo para la postulación de hogares afectados por situación de calamidad pública en el municipio de Girardot (Cundinamarca) abierta mediante la Resolución No. 0856 del 26 de Octubre de 2011 del Fondo Nacional de Vivienda.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 11 NOV. 2011



JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectaron:  Sonia Camila Cepeda F., Héctor Ramírez 
Revisó: Arellys Bravo Pereira 